

INFORME SECRETARIAL. – En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00347-00**, informando que obra solicitud de reprogramación de audiencia proveniente de los apoderados de las partes. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

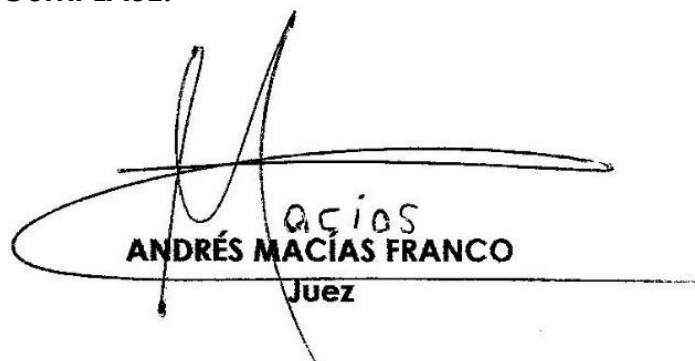
De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **RESUELVE**:

1. **SEÑÁLESE** el día **CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, a efectos de llevar a cabo la audiencia de conciliación y/o primera de trámite de que trata el artículo 77 del CPTSS, al igual que la audiencia de juzgamiento de que trata el artículo 80 ibidem, la cual se realizará a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. Se **REQUIERE** a los intervinientes informen la dirección electrónica de quienes hayan de concurrir a la audiencia, a efectos de remitir el enlace de acceso a la misma.
3. Por Secretaría **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes a través de la dirección de correo electrónico registrada en el proceso, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el expediente de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez